



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 11 de Agosto del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000148-2021/JNAC/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 001085-2021/GTH/RENIEC (09AGO2021) y la Hoja de Elevación N° 000192-2021/GTH/RENIEC (10AGO2021), de la Gerencia de Talento Humano;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 75-2014/JNAC/RENIEC (20MAR2014), se designó al señor LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando del Visto, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la designación del señor LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; considerando como último día de prestación de labores el 12 de agosto de 2021;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, el señor LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **usObEag1Rw**



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores el 12 de agosto de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor **LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO**, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mltp

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

usObEag1Rw